



# Función Pública



## Evaluación del Proceso de Rendición de Cuentas 2026 Evaluación Independiente

OFICINA CONTROL INTERNO

Versión 1  
Agosto de 2026

## **1. Introducción**

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Oficina de Control Interno y en desarrollo de la evaluación independiente, se realizó la evaluación al proceso de Rendición de Cuentas de la entidad correspondiente a la vigencia 2026, tomando como criterios de referencia la normativa aplicable, los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Manual Único de Rendición de Cuentas – MURC y la Estrategia de Rendición de Cuentas 2026 adoptada por la entidad.

La evaluación tuvo como propósito determinar el nivel de implementación de las actividades previstas en la estrategia, verificar la existencia y suficiencia de las evidencias que soportan su ejecución, analizar la aplicación de los mecanismos de información, diálogo y responsabilidad y establecer oportunidades de mejora que contribuyan al fortalecimiento de la transparencia, la participación ciudadana, el control social y la generación de valor público.

La evaluación comprendió la revisión de la Estrategia de Rendición de Cuentas 2026, la Estrategia de Participación Ciudadana 2026, el Informe de Rendición de Cuentas publicado en julio de 2026, la caracterización de grupos de valor, los registros de asistencia y conformación de equipos, el instrumento de verificación utilizado por la entidad, las evidencias de los espacios de diálogo y la información suministrada por parte del proceso líder.

## **2. Objetivo**

Evaluar la implementación y avance del proceso de Rendición de Cuentas 2026, verificando su correspondencia con los lineamientos del MURC y demás disposiciones aplicables, así como la calidad, oportunidad, trazabilidad y suficiencia de la información suministrada a la ciudadanía, la ejecución de los espacios de diálogo, la participación de los grupos de valor, el seguimiento a los compromisos adquiridos y la incorporación de acciones de mejora.

## **3. Alcance**

La evaluación comprendió las actividades de la Estrategia de Rendición de Cuentas 2026 que fueron ejecutadas y evidenciadas por la entidad hasta la fecha de corte de la evaluación, considerando las actuaciones desarrolladas durante la vigencia y los productos disponibles al momento de la revisión. El alcance incluyó la revisión de los componentes de Información, Diálogo Social y Responsabilidad, así como su articulación con la Estrategia de Participación Ciudadana 2026 y con los instrumentos institucionales relacionados con transparencia, participación ciudadana, servicio al ciudadano y control social. En consecuencia, los resultados y conclusiones del presente informe corresponden exclusivamente a las actuaciones y evidencias disponibles al corte de la evaluación y no constituyen una valoración de actividades posteriores a dicha fecha.

#### 4. Contexto del Proceso de Rendición de Cuentas 2026

La rendición de cuentas constituye un proceso permanente mediante el cual las entidades públicas informan, explican y dan a conocer a la ciudadanía, los grupos de valor, la sociedad civil, otras entidades públicas y los organismos de control los resultados de su gestión, promoviendo espacios de diálogo, participación y retroalimentación. De acuerdo con el artículo 48 de la Ley 1757 de 2015<sup>1</sup>, este proceso comprende acciones de información, explicación y evaluación de la gestión pública y constituye una expresión del control social. A su vez, el artículo 50 establece la obligación de las autoridades de la administración pública nacional y territorial de rendir cuentas a la ciudadanía sobre la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el avance en la garantía de derechos.

El marco normativo aplicable se encuentra principalmente conformado por la Ley 489 de 1998<sup>2</sup>, particularmente su artículo 33 sobre audiencias públicas; el CONPES 3654 de 2010<sup>3</sup>, mediante el cual se establece la Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los ciudadanos; la Ley 1757 de 2015, especialmente los artículos 48 al 59, que regulan la rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva; y el Manual Único de Rendición de Cuentas – MURC, versión 2.0, que constituye la guía de obligatoria observancia para el desarrollo del proceso. Adicionalmente, la rendición de cuentas se articula con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, particularmente con las políticas relacionadas con participación ciudadana, transparencia, acceso a la información pública y demás políticas del Relacionamento Estado Ciudadanía. El MURC establece que la rendición de cuentas debe desarrollarse bajo los elementos de información y lenguaje comprensible, diálogo y responsabilidad, y no limitarse a la realización de una audiencia o evento aislado.

En este contexto, para la vigencia 2026 la entidad estableció una Estrategia de Rendición de Cuentas 2026, orientada a fortalecer los espacios institucionales de relacionamiento con las ciudadanías, promover la participación ciudadana, consolidar el proceso de rendición de cuentas y contribuir a la mejora continua de los productos y servicios institucionales. La estrategia fue formulada por la Oficina de Relación Estado Ciudadanías - OREC, aprobada para la vigencia 2026 y publicada en el micrositio institucional, constituyéndose en el instrumento que orientó el desarrollo del proceso durante el periodo evaluado.

---

<sup>1</sup> Ley 1757 de 2015: *Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.*

<sup>2</sup> Ley 489 de 1998: *Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.*

<sup>3</sup> CONPES 3654 de 2010: *El cual presenta lineamientos de política para consolidar la rendición de cuentas como un proceso permanente entre la rama ejecutiva y los ciudadanos.*

En el marco de dicha estrategia, la entidad contempla el desarrollo de acciones de información, diálogo y participación con sus grupos de valor, así como la generación y publicación de información relacionada con los resultados de la gestión. Asimismo, la estrategia contempla el desarrollo de espacios de participación social, ejercicios de diálogo de rendición de cuentas, socialización de resultados de la gestión, consultas y otros mecanismos de interacción con los grupos de valor. La información institucional disponible evidencia que la entidad ha dispuesto un espacio específico en su página web para la rendición de cuentas, en el cual se publican la estrategia, informes, resultados, preguntas y respuestas y acciones de mejora asociadas al proceso.

## **5. Evaluación del Proceso de rendición de cuentas 2026**

En desarrollo de la evaluación independiente al proceso de Rendición de Cuentas 2026, la Oficina de Control Interno realizó la verificación de las acciones adelantadas por el equipo responsable del proceso y por las dependencias que intervinieron en su ejecución, tomando como referentes la Estrategia de Rendición de Cuentas 2026, los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas – MURC, la Estrategia de Participación Ciudadana y demás documentos institucionales relacionados.

La evaluación comprendió los diferentes momentos del ciclo de rendición de cuentas: Aprestamiento, Diseño, Preparación, Ejecución, Responsabilidad y Seguimiento y Evaluación, con el propósito de determinar no solamente el cumplimiento de las actividades programadas, sino también la calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, lenguaje claro, trazabilidad y efectividad de las acciones desarrolladas y de los productos generados.

La evaluación tuvo como eje los tres componentes establecidos para la rendición de cuentas: Información, Diálogo y Responsabilidad. Para el componente de Información, la Oficina de Control Interno - OCI verificó la disponibilidad, oportunidad, consistencia, accesibilidad y presentación de los contenidos divulgados, incluyendo el uso de lenguaje claro, la actualización de los mecanismos de transparencia y la publicación de los informes previstos. En el componente de Diálogo, se evaluó la pertinencia de los espacios desarrollados, su correspondencia con las características y necesidades de los grupos de valor, las condiciones de participación, la posibilidad efectiva de formular preguntas y propuestas y la trazabilidad de los aportes ciudadanos. Finalmente, en el componente de Responsabilidad, se verificó la existencia de mecanismos para documentar, responder y realizar seguimiento a las inquietudes, compromisos y acciones de mejora derivadas del proceso.

Como parte de la evaluación se revisaron igualmente los insumos utilizados por la entidad para la planeación del proceso, particularmente el diagnóstico o autodiagnóstico, la caracterización de los grupos de valor y los resultados de ejercicios anteriores. Frente al autodiagnóstico, la revisión documental permitió establecer que no se acreditó la aplicación

del instrumento oficial del MURC, ni un mecanismo equivalente con evidencia suficiente que permitiera demostrar una evaluación sistemática del ejercicio anterior y su utilización como insumo para la formulación de la Estrategia de Rendición de Cuentas 2026.

Respecto de la caracterización de los grupos de valor, la OCI analizó el documento elaborado en abril de 2025 como antecedente institucional y verificó la existencia de información posterior o mecanismos de actualización o validación para la vigencia 2026. A partir de esta revisión se estableció que no se acreditó una actualización integral que permitiera demostrar que la estrategia fue sustentada con información plenamente vigente sobre las características, necesidades, intereses, canales de interacción y condiciones diferenciales de los grupos de valor.

## **6. Evaluación de los momentos del proceso de Rendición de Cuentas**

Evaluado el ciclo de Rendición de Cuentas correspondiente a la vigencia 2026, y tomando como referente los momentos establecidos en el Manual Único de Rendición de Cuentas – MURC y contrastando las actividades planeadas, ejecutadas y evidenciadas por la entidad. La evaluación comprendió los momentos de Aprestamiento, Diseño, Preparación, Ejecución, Responsabilidad y Seguimiento y Evaluación, aplicando los atributos de calidad, oportunidad, pertinencia, lenguaje claro, accesibilidad y trazabilidad.

En términos generales, se evidenció la ejecución de las principales actividades previstas, entre ellas la conformación del equipo responsable, la formulación y publicación de la estrategia, los espacios de diálogo con grupos de valor, la elaboración y publicación del informe, la realización de la Audiencia Pública el 30 de julio de 2026 y la habilitación de mecanismos para recibir inquietudes ciudadanas. Las principales oportunidades de mejora se concentran en el diagnóstico y caracterización, la calidad de la información publicada y, especialmente, en la capacidad institucional para demostrar la gestión, incidencia, respuesta y seguimiento de los aportes ciudadanos.

### **6.1. Aprestamiento**

En este momento se evidenció la conformación del equipo de Rendición de Cuentas mediante acta del 6 de abril de 2026, así como la realización de jornadas de capacitación durante abril. No obstante, no se observó la realización del autodiagnóstico del proceso de Rendición de Cuentas para la vigencia 2026, instrumento que constituye una línea base para identificar el estado del proceso, reconocer brechas y orientar la formulación de la estrategia.

Adicionalmente, para la definición de los grupos de valor y sus necesidades se utilizó la Caracterización de Grupos de Valor elaborada en abril de 2025, sin que se acreditara una actualización o validación integral para la vigencia evaluada. En consecuencia, este

documento constituye un antecedente institucional útil, pero no permite por sí solo sustentar que las necesidades, intereses, canales y características de los grupos de valor correspondieran plenamente a la realidad de 2026.

El momento de Aprestamiento presenta oportunidad de mejora, principalmente por la ausencia de una línea base actualizada y de insumos diagnósticos vigentes que soporten la planeación anual. Esto sumado a que en el Informe de Rendición de Cuentas se hizo referencia a resultados derivados de un ejercicio interno, sin que la documentación suministrada permitiera acreditar la realización y aplicación de un autodiagnóstico formal del proceso para la vigencia 2026.

## **6.2. Diseño**

La Estrategia de Rendición de Cuentas 2026 fue formulada, aprobada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CIGD el 28 de enero de 2026 y publicada institucionalmente. El instrumento definió objetivos relacionados con transparencia, diálogo social y entrega de información, así como actividades asociadas a los componentes de información, diálogo y responsabilidad.

Como oportunidad de mejora, se identificó que el documento definitivo publicado no desarrolló con suficiente especificidad metas e indicadores asociados a cada actividad, situación que limita la posibilidad de medir objetivamente el avance y resultado de las acciones previstas.

Durante mayo de 2026 se desarrollaron espacios de priorización con sindicatos de Migración Colombia, el Sindicato Nacional de Trabajadores y Servidores Públicos entre otros, servidores públicos de diferentes entidades del orden nacional y territorial como la ESAP y servidores de la alcaldía de Fómeque, IDEMAG entre otros, así como también con jóvenes del municipio de Fómeque. No obstante, las evidencias disponibles se concentran principalmente en actas y registros de asistencia y no permiten identificar con suficiente detalle los temas, necesidades de información y prioridades definidas por cada grupo, dificultando establecer la relación entre participación, contenidos de la rendición y decisiones institucionales posteriores.

Se evidenció una etapa de diseño con oportunidad de mejora, particularmente en la definición de mecanismos de medición y en la documentación estructurada de la priorización ciudadana.

### **6.3. Preparación**

Se evidenció trazabilidad en el flujo y consolidación de la información suministrada por las dependencias responsables, principalmente entre mayo y julio de 2026. Estos insumos permitieron consolidar el informe y preparar los contenidos de la audiencia.

El Informe de Rendición de Cuentas fue publicado el 9 de julio de 2026, con anterioridad a la Audiencia Pública realizada el 30 de julio, garantizando su disponibilidad previa para conocimiento de los grupos de valor. Asimismo, se habilitó un mecanismo de recepción de inquietudes mediante código QR de Microsoft Forms.

Se evidenció una etapa de Preparación con oportunidad de fortalecer los controles previos de validación de los contenidos antes de su publicación.

### **6.4. Ejecución**

Durante la ejecución se verificó la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas el 30 de julio de 2026, con participación presencial de 255 asistentes, así como la habilitación de mecanismos para recibir preguntas ciudadanas.

No obstante, la revisión del informe publicado permitió identificar varias situaciones de forma y fondo asociadas con errores en la magnitud de cifras presupuestales, inconsistencias en fechas y períodos de corte, problemas de presentación gráfica, duplicidad de contenido y falta de correspondencia entre títulos y contenidos de tablas. Particularmente, se identificó la referencia a \$55.978 mil millones, mientras que las demás evidencias del documento corresponden a \$55.978 millones, inconsistencia que puede afectar la interpretación de la información financiera. También se identificó la ausencia de un apartado de conclusiones en el documento publicado.

Desde la perspectiva de control interno, estas situaciones evidencian la necesidad de fortalecer los controles de revisión técnica, financiera, editorial y de consistencia antes de la publicación de productos de rendición de cuentas.

Aunque en la Audiencia pública de rendición de cuentas se presentaron cifras totales de ejecución, no se observó la explicación de cifras del cumplimiento de los proyectos de inversión, metas institucionales, avances en las metas sectoriales, ni los estados financieros.

### **6.5. Responsabilidad**

El momento de Responsabilidad constituye el principal ámbito de oportunidad de mejora identificado. Si bien se desarrollaron espacios de diálogo y se habilitaron mecanismos para

recibir preguntas durante la audiencia, no se evidenció una consolidación suficiente de los resultados de estos ejercicios en términos de compromisos concretos, responsables, plazos, productos y mecanismos de seguimiento.

En particular, no se acreditó la existencia de una matriz institucional consolidada que permitiera identificar los compromisos derivados de la participación ciudadana, su estado de avance y las evidencias correspondientes. Esta situación limita la posibilidad de demostrar la incidencia efectiva del diálogo sobre la gestión institucional.

El momento de Responsabilidad se encuentra con oportunidad de mejora prioritaria, por ausencia de mecanismos suficientemente consolidados para demostrar la transición entre diálogo, respuesta, compromiso, seguimiento y resultado.

## **6.6. Seguimiento y Evaluación**

El momento de Seguimiento y Evaluación se desarrolló mediante la evaluación independiente de la Oficina de Control Interno, a partir de la revisión documental, prueba de recorrido, listas de verificación, contraste entre lo planeado y lo ejecutado, valoración de las evidencias suministradas por las áreas responsables y la asistencia a la audiencia de rendición de cuentas.

La evaluación permite determinar que las principales brechas del proceso se concentran en el diagnóstico inicial, la actualización de la información sobre grupos de valor, la calidad del informe publicado y la capacidad institucional para demostrar la gestión, incidencia y seguimiento de los aportes ciudadanos, documentados en el presente documento.

## **7. Evaluación de los componentes**

### **7.1. Componente de Información**

Se evidenció la recopilación, consolidación y disposición de la información sobre la gestión, incluidas en el informe de rendición de cuentas presentado por la OREC, describiendo los resultados de las áreas técnicas, la ejecución presupuestal, ejecución proyectos de inversión, información de personal y estados financieros. La publicación del informe el 9 de julio de 2026 permitió disponer de la información antes de la audiencia del 30 de julio.

Sin embargo, la confiabilidad y utilidad de la información publicada se vieron afectadas por varias inconsistencias identificadas en el documento, particularmente la magnitud presupuestal, los períodos de corte, la presentación gráfica, los títulos de tablas y la edición final, y mayor claridad en la explicación de las variaciones de las cuentas de los estados financieros. Por tanto, el componente presenta un desarrollo con necesidad de fortalecer la calidad y validación previa de los contenidos publicados.

## **7.2. Componente de Comunicación y Diálogo**

Se constató la realización de espacios de diálogo y priorización durante mayo de 2026 con sindicatos, servidores públicos, jóvenes y estudiantes, así como la realización de la Audiencia Pública del 30 de julio. Estos mecanismos generaron participación para complementar la entrega de información con interacción directa con los grupos de valor.

No obstante, las actas de los espacios de priorización no documentan de manera suficientemente estructurada qué temas fueron tratados, cuáles necesidades de información fueron identificadas, qué prioridades fueron definidas y qué respuesta institucional se produjo frente a ellas. Esta ausencia limita a la Oficina de Control Interno en verificar la trazabilidad de la participación, así como, el análisis y la verificación de la gestión, los atributos de calidad, oportunidad, trazabilidad y suficiencia de la información suministrada a los grupos de valor.

En la Audiencia Pública se reportaron 255 asistentes presenciales, y 10 preguntas reportadas, equivalentes aproximadamente a una tasa de interacción mediante formulación de preguntas del 3,9 %. Este indicador no permite concluir por sí solo que la participación ciudadana haya sido baja, pero constituye una señal para fortalecer las estrategias de la convocatoria, la pedagogía e interacción durante los espacios de diálogo.

## **7.3. Componente de Responsabilidad**

Este componente constituye el principal rezago identificado. No se evidenció una matriz institucional consolidada que permitiera identificar de manera sistemática los compromisos ciudadanos, responsables, plazos, productos, avances y evidencias. En consecuencia, el proceso presentó una brecha entre la realización de los espacios de participación y la capacidad institucional para demostrar sus efectos sobre la gestión.

## **8. Conclusiones y recomendaciones**

### **8.1 Conclusiones.**

**8.1.1.** La evaluación independiente permitió establecer que la entidad cuenta con una estructura institucional y operativa para desarrollar la Rendición de Cuentas, evidenciada en la aprobación de la estrategia, conformación del equipo, participación de las dependencias, recopilación de información, realización de espacios de diálogo y desarrollo de la Audiencia Pública.

**8.1.2.** Si bien la entidad cumplió con la generación y publicación oportuna de información para la Rendición de Cuentas, la OCI identificó deficiencias en los controles previos de validación técnica, financiera y editorial que permitieron la publicación de

inconsistencias que pueden afectar la comprensión y confiabilidad de los datos reportados. Este resultado evidenció la necesidad de fortalecer el control de calidad previo a la divulgación de información pública.

**8.1.3.** La entidad desarrolló mecanismos de diálogo con grupos de valor y una Audiencia Pública, evidenciando disposición institucional para promover la participación; sin embargo, persisten debilidades para demostrar qué necesidades fueron identificadas y priorizadas y cómo éstas fueron incorporadas en los contenidos o decisiones institucionales.

**8.1.4.** El principal resultado que amerita revisión corresponde al componente de Responsabilidad, debido a que no se evidenció una matriz institucional consolidada que permitiera demostrar de manera sistemática la transición entre los aportes ciudadanos, las respuestas institucionales, los compromisos, los responsables, los avances y los resultados. En consecuencia, al corte de la evaluación no fue posible demostrar plenamente la incidencia de la participación ciudadana sobre la gestión institucional.

**8.1.5.** En términos generales, el proceso de Rendición de Cuentas 2026 no cumplió con todos los momentos establecidos en el MURC, que permita demostrar de manera verificable las principales actividades del ciclo: diagnosticar → identificar necesidades → informar → dialogar → responder → comprometer → ejecutar → hacer seguimiento → retroalimentar la gestión y tomar decisiones. Este constituye el principal reto institucional para próximas vigencias.

## **8.2. Recomendaciones**

**8.2.1.** Establecer un control previo y documentado de revisión técnica, financiera, editorial y de consistencia de los informes de Rendición de Cuentas, que permita validar cifras, unidades de medida, períodos de corte, tablas, gráficos, fuentes, conclusiones y demás contenidos antes de su publicación. El control deberá dejar evidencia de la validación realizada y de la aprobación de la versión definitiva.

**8.2.2.** Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos para documentar los espacios de diálogo y priorización, de manera que cada acta o registro de reunión que permita identificar como mínimo: participantes, temas planteados, necesidades de información, prioridades, propuestas ciudadanas, respuesta institucional y acciones derivadas. Esto permitirá establecer la relación entre lo expresado por los grupos de valor y las decisiones o acciones posteriores ejecutadas por la entidad.

**8.2.3.** Implementar una matriz única de seguimiento de respuestas y compromisos ciudadanos que permita registrar, como mínimo, tema, aporte o pregunta, respuesta institucional, compromiso, responsable, plazo, producto, estado, avance, evidencia,

resultado y mecanismo de publicación. Esta herramienta deberá permitir hacer seguimiento hasta el cierre de cada actuación y facilitar la posterior retroalimentación a las ciudadanías.

**8.2.4.** Documentar el autodiagnóstico en cada vigencia para dar cumplimiento al MURC y la actualización o validación de la caracterización de grupos de valor antes de formular la estrategia, de forma que las actividades, mecanismos de participación, temas de información y canales respondan a las condiciones y necesidades de la vigencia evaluada, con el fin de fortalecer y mejorar la pertinencia y trazabilidad de la planeación del proceso.

Los resultados y recomendaciones de este informe constituyen un insumo para la toma de decisiones estratégicas y el mejoramiento continuo de la gestión institucional. La Oficina de Control Interno, desde su función de evaluador independiente, presenta estas observaciones con un enfoque preventivo y orientador, con el fin de dar cumplimiento en los lineamientos establecidos en el MURC articulado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y el Modelo Estándar de Control Interno – MECI; Para impulsar acciones oportunas que fortalezcan el cumplimiento de atributos de calidad, oportunidad, trazabilidad y suficiencia de la información suministrada a los grupos de valor.

Jorge Iván de Castro Barón  
Jefe de la Oficina de Control Interno  
Departamento Administrativo de la Función Pública.

Elaboró: Daniel Andrés Ruiz Correa.  
Revisó: Jorge Iván de Castro Barón.

# EVALUACIÓN DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2026

Versión 1  
Proceso Evaluación Independiente  
Agosto de 2026